



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 29 de Abril de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 453 /2016

VISTO

La Actuación CM N° 07289/16, y

CONSIDERANDO

Que la Dra. María Daniela Biau Cristaldo, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 03 de mayo de 2016 y hasta el día 08 de junio de 2016 inclusive.

Que a la mencionada Funcionaria se le concedió licencia por maternidad desde el día 04 de enero de 2016 y hasta el día 02 de mayo de 2016 inclusive, y a continuación solicita licencia por excedencia.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 de la Resolución de Pres. N°1259/15, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Que se le hace saber a la mencionada Funcionaria que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

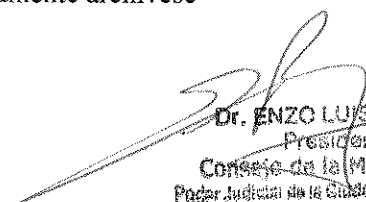
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a la Dra. María Daniela Biau Cristaldo, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, a partir del día 03 de mayo de 2016 y hasta el día 08 de junio de 2016 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. María Daniela Biau Cristaldo y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese

RES. PRES. N° 453 /2016


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires